

**GRAL. HUGO BANZER SUAREZ**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que, evaluada la ejecución presupuestaria del Comité Departamental de Desarrollo de Tarija (CODETAR), se evidencia la necesidad de aprobar un Presupuesto Adicional con cargo a sus propios recursos, con objeto de regularizar su desenvolvimiento institucional.

Que, para el efecto, la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas ha elaborado el correspondiente detalle presupuestario, sin incluir en el Capítulo de Ingresos los recursos provenientes de la participación sobre utilidades del Ingenio Azucarero Stephan Leig, ajustándose en lo demás a las estrictas necesidades del Organismo, por lo que corresponde al Poder Ejecutivo determinar su aprobación legal.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Apruébase el Presupuesto Adicional del Comité Departamental de Desarrollo de Tarija, para su vigencia en la presente gestión fiscal de 1975, por la suma de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 16.842.200). de acuerdo al siguiente detalle:

**I N G R E S O S**

(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Código	Fuente	Presupuesto Adicional 1975
I	NACIONALES	16.842.200.-
2.-	Recursos Propios Recuperaciones varias	612.100.-
	Recuperaciones Varias	612.100.-
5.-	Otros	16.230.100.-
5.2	Saldo gestión anterior (Fondos no utilizados en proyectos gestión 1974)	16.230.100.-
	<b>TOTAL:</b>	<b>16.842.200.-</b>

**E G R E S O S**

(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1975
100	SERVICIOS PERSONALES	499.700.-
120	Empleados no Permanentes	499.700.-
200	SERVICIO NO PERSONALES	512.700.-
210	Comunicación y Servicios Públicos	9.500.-
212	Teléfonos	2.500.-
213	Energía Eléctrica	7.000.-
220	Publicidad e Imprenta	50.000.-
221	Publicidad	50.000.-
240	Seguros	43.000.-
242	Responsabilidad Civil	1.000.-
243	Automotores y Aeronaves	40.000.-
244	Otros Seguros	2.000.-
270	Servicios Profesionales y Comerciales	410.200.-

273	Estudios, Investigaciones y Proyectos	410.200.-
300	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<u>76.000.-</u>
320	Suministros Generales	<u>26.000.-</u>
321	Materiales por limpieza y Usos Domésticos	10.000.-
322	Vestuario	10.000.-
323	Textiles	5.000.-
326	Otros Suministros	1.000.-
330	Suministros para Construcción y mantenimiento	<u>50.000.-</u>
333	Herramientas Menores	50.000.-
400	<b>ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS</b>	<u>5.753.800.-</u>
410	Inmobiliarios	<u>2.283.800.-</u>
413	Construcción de Edificios	1.000.000.-
418	Obras Hidráulicas y Sanitarias	1.283.800.-
430	Maquinaria y Equipo	<u>1.430.000.-</u>
433	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	1.000.000.-
435	Equipo de Laboratorio e Investigación	400.000.-
438	Equipo de Comunicaciones	30.000.-
450	Inversiones Financieras	<u>2.040.000.-</u>
451	Título y Valores	2.040.000.-
700	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<u>10.000.000.-</u>
730	Transferencia de Capital al Sector Público	<u>10.000.000.-</u>
731	Administración Central	<u>10.000.000.-</u>
	2.- Ministerio de Estado	<u>10.000.000.-</u>
	Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil (Aeropuerto Tarija)	10.000.000.-
	<b>TOTAL:</b>	<u>16.862.200.-</u>

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Urbanismo y Vivienda quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco años.

**FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ**, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Waldo Bernal Pereira, Víctor Castillo Suárez, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Wálter Núñez Rivero.